



CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL, SEGÚN ART. 109.2 DE LA LEY 39/2015, 1 DE OCTUBRE, DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, DE LA RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS, PUBLICADO EL 13 DE MARZO DE 2024, DE LA CONVOCATORIA DE TEMPORALES DE FEBRERO DE 2024, PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE PERSONAL INVESTIGADOR/TÉCNICO PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS FINANCIADOS CON FONDOS DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.

Advertido error material en la relación provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria con referencia INV-PRTR-02-2024, consistente en la admisión provisional errónea de un candidato, se procede a su corrección mediante la publicación de la causa de exclusión provisional del mismo, y con el detalle que se indica:

Donde dice:

INV-PRTR-02-2024-T-008	Motivos de exclusión
Garcia Aguilar, Javier	Admitido

Debe decir:

INV-PRTR-02-2024-T-008	Motivos de exclusión	
Garcia Aguilar, Javier	Excluido	3

Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado su exclusión provisional, los dos nuevos candidatos participantes señalados anteriormente, dispondrán de un plazo de **tres (3) días hábiles**, contados desde el día siguiente a la publicación de esta corrección, para presentar reclamación, o bien para subsanar la falta o acompañar los documentos preceptivos, con la indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidos de su petición, previa resolución. En este plazo no se podrán reformular las solicitudes presentadas.

Código Seguro De Verificación	zpU9JvMGJBqwr+V5S8TEHQ==	Fecha	14/03/2024
Firmado Por	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/zpU9JvMGJBqwr%2BV5S8TEHQ%3D%3D	Página	1/2





La presentación de las subsanaciones se realizará a través del gestor de solicitudes, adjuntando en formato pdf los documentos requeridos. Una vez grabada la subsanación en el gestor y adjuntados todos los documentos requeridos, el solicitante deberá finalizar el proceso y generar el documento acreditativo de resumen de la subsanación; a continuación, el solicitante deberá firmar y presentar este documento generado, dirigido al Vicerrector de Investigación, a través del Registro General de la Universidad de Sevilla o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Sevilla, a la fecha de la firma
EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN
Fdo. Julián Martínez Fernández

Código Seguro De Verificación	zpU9JvMGJBqwr+V5S8TEHQ==	Fecha	14/03/2024
Firmado Por	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/zpU9JvMGJBqwr%2BV5S8TEHQ%3D%3D	Página	2/2

